



RESOLUCIÓN

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 264-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 14 de agosto de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:



El Informe N° 192-2025-DCV/UF/GIDUR/MDY de fecha 17 de julio del 2025 emitido por la Unidad Formuladora, el Informe N° 2880-2025/GIDIR-JERM/MDY de fecha 08 de agosto del 2025 emitido por la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, la Hoja de Coordinación N° 1442-2025-JJLLB-GAF/MDY emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Disponibilidad Presupuestal N° 0237-2025-GPP-MDY de fecha 13 de agosto del 2025, documentos que promueven la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio de Pre Inversión: **“CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIO PÚBLICOS URBANOS EN LA ALAMEDA LA BANDA – CHAVARRÍA DEL DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es una persona jurídica del derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 192-2025-DCV/UF/GIDUR/MDY emitido por emitido la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Pre Inversión denominada: **“CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIO PÚBLICOS URBANOS EN LA ALAMEDA LA BANDA – CHAVARRÍA DEL DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** cuyo monto para su ejecución se establece en la suma de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 2880-2025/GIDIR-JERM/MDY, emitido por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, emite el Informe N° 192-2025-DCV/UF/GIDUR/MDY, indicando la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Pre Inversión denominada: **“CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIO PÚBLICOS URBANOS EN LA ALAMEDA LA BANDA – CHAVARRÍA DEL DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**.





Municipalidad Distrital de **YARABAMBA**



Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 1442-2025-JJLLB-GAF/MDY emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, se solicita se otorgue la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles para la aprobación del del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Pre Inversión denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIO PÚBLICOS URBANOS EN LA ALAMEDA LA BANDA – CHAVARRÍA DEL DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

Que, mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 0237-2025-GPP-MDVY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; da la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles para la aprobación del del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Pre Inversión denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIO PÚBLICOS URBANOS EN LA ALAMEDA LA BANDA – CHAVARRÍA DEL DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

Que, de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, hace referencia a "1.1. Principio de Legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que le fueron conferidas", debiendo en este sentido actuar con apego a la norma y cautelar los intereses de la entidad, siendo procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Pre Inversión denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIO PÚBLICOS URBANOS EN LA ALAMEDA LA BANDA – CHAVARRÍA DEL DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; sin embargo, con Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Pre Inversión denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIO PÚBLICOS URBANOS EN LA ALAMEDA LA BANDA – CHAVARRÍA DEL DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, el mismo que se sustenta y se ejecutara de acuerdo con lo establecido en el Informe N° 192-2025-DCV/UF/GIDUR/MDY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y áreas administrativas, realizar las acciones correspondientes para la ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Lic. Junior José Lloza Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS